



## ACTA DE CONSEJO DE CALIFICACION N° 3552

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2008 y siendo las 12.20 horas se reúnen Murat Nakas, Hernán Arguiz y Marcela Bonta, miembros titulares del Consejo de Calificación de Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo, sin la presencia de la representante de la Comisión Nacional de Valores a los efectos de realizar la calificación de Triunfo Coop de Seguros Ltda.. El voto de los miembros del Consejo de Calificación fue unánime.

Por la presente declaramos en carácter de Declaración Jurada, que ninguno de los miembros del Consejo de Calificación se encuentra comprendido dentro de los supuestos de incompatibilidad previstos en el Artículo N° 19 del Decreto N° 656/92.

### DICTAMEN DE CALIFICACION DEL RIESGO EN EL PAGO DE SINIESTROS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS.

**EMPRESA:** TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LIMITADA  
San Martín 1092  
Mendoza  
Argentina

**CALIFICACION OTORGADA: AA-**. Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una muy alta capacidad de pago en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía.

Cabe dejar constancia que:

a) A la fecha, la Calificadora no ha tomado conocimiento de eventos propios de la compañía que impliquen una alteración significativa de la situación económico-financiera de TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y que, por lo tanto, generen un aumento del riesgo en el pago de los siniestros que pudieran modificar la opinión.

b) La información suministrada por TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA se ha tomado como verdadera, no responsabilizándose la Calificadora de los errores posibles que esta información pudiera contener.

c) Este Dictamen de calificación no debe considerarse una recomendación para contratar seguros con la Compañía, sino una información adicional a ser tenida en cuenta.

### SINTESIS

La calificación asignada a la Compañía obedece, principalmente, a los siguientes factores:

a) por las características de la propiedad la compañía presenta bajo riesgo relativo.

b) del análisis de la posición competitiva en la industria surge que la compañía tiene

una buena posición competitiva. Es una compañía líder en la región geográfica en la que opera.

c) la política de inversiones y la calidad de los activos son tales que pueden ser calificados como de riesgo bajo.

d) cuenta con una adecuada política de reaseguro.

e) los indicadores cuantitativos se ubican en un rango superior al promedio del sistema.

f) del análisis de sensibilidad surge una exposición adecuada a eventos desfavorables. Luego del Decreto del Poder Ejecutivo N°1300/98 (que indica que las entidades aseguradoras organizadas bajo la forma jurídica de cooperativas podrán transferir su fondo de comercio y ceder su cartera de seguros a sociedades anónimas por aquellas constituidas, o de las que adquieran participación social) TRIUNFO SEGUROS ha sido autorizada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. De la misma manera se han expedido favorablemente el Organismo de Contralor (Superintendencia de Seguros de la Nación) y el INAES.

**INFORMACION UTILIZADA:** Evaluadora Latinoamericana S.A. ha utilizado para esta calificación la información contable proporcionada por TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA: Estados Contables anuales auditados al 30 de junio de 2005, 2006, 2007 y 2008; Estados de Capitales Mínimos; Estados de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar; Información relevante correspondiente a la Compañía; y las siguientes publicaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación: Estados de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar; Estados Patrimoniales, Indicadores y Composición de Resultados; y Boletín Estadístico.

## **ANALISIS DE RIESGO**

El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA DE CALIFICACION DE RIESGO DE OBLIGACIONES DE COMPAÑIAS DE SEGUROS registrado en la COMISION NACIONAL DE VALORES por Evaluadora Latinoamericana S.A.

### **I. ANALISIS PREVIO**

La Calificadora considera que la información suministrada por la Empresa es suficiente para realizar el procedimiento normal de calificación.

### **II. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE CALIFICACION**

#### **Evaluación de la solvencia de largo plazo**

El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según sean estos favorables, neutros o desfavorables para la Empresa.

**1. Características de la administración y propiedad:** Nivel 1.

**2. Posición relativa de la compañía en su industria:** Nivel 2.

**3. Evaluación de la Política de Inversiones:** Nivel 1.

#### 4. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1.

5. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): en Nivel 1.

#### 6. Análisis de Sensibilidad.

Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Las variables consideradas para el análisis fueron las perspectivas de las principales variables económicas, crecimiento de la competencia en la industria, aumento de siniestralidad, baja de primas, baja de volúmenes, concentración y especialización en la industria.

Luego del Decreto del Poder Ejecutivo N°1300/98, que indica que las entidades aseguradoras organizadas bajo la forma jurídica de cooperativas podrán transferir su fondo de comercio y ceder su cartera de seguros a sociedades anónimas por aquellas constituidas o de las que adquieran participación social, TRIUNFO SEGUROS ha sido autorizada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. De la misma manera se han expedido favorablemente el Organismo de Contralor (Superintendencia de Seguros de la Nación) y el INAES.

De todas maneras, por cuestiones vinculadas a la operatividad de la compañía y a la espera de momentos económicos más propicios para ello, el Directorio de la compañía ha decidido seguir operando como cooperativa

Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1.

### III. CALIFICACION FINAL

La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los seis ítems analizados. De acuerdo al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS DE CALIFICACION DE RIESGOS Y OBLIGACIONES DE COMPAÑIAS DE SEGUROS registrado en la COMISION NACIONAL DE VALORES por Evaluadora Latinoamericana S.A., corresponde otorgar a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA una calificación en categoría AA-.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2008.



Murat Nakas



Hernán Arguiz



Marcela Bonta